

P / 1030

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **31 ENE. 2024**

VISTO: el ofrecimiento de una donación realizada al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia – UNICEF Uruguay ofrece en donación 4.296 (cuatro mil doscientos noventa y seis) repelentes OFF Family crema 60 cc, con el objeto de proteger a la población expuesta a la invasión actual de mosquitos;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

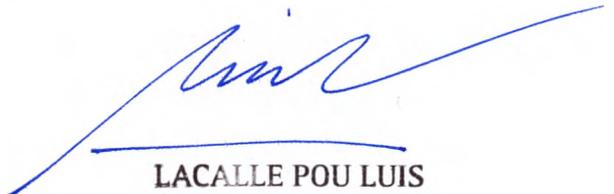
RESUELVE:

1°.- Acéptase la donación ofrecida por el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia – UNICEF Uruguay de 4.296 (cuatro mil doscientos noventa y seis) repelentes OFF Family crema 60 cc, para el Sistema Nacional de Emergencias.

2°.- Agradécese la donación efectuada.

3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4°.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS